



10 COSAS QUE DEBES SABER SOBRE LA «COLABORACIÓN EFICAZ» Y LA «CONFESIÓN SINCERA»

1. La colaboración eficaz, es un proceso especial que permite la reducción o exoneración de pena de la persona que se acoge a ésta (arts. 472 al 481 NCPP).
2. La confesión sincera, por su parte, es un medio de prueba (arts. 160 al 161).
3. La colaboración eficaz, tiene como antecedente a la institución del “arrepentimiento”.
4. El pedido para ser un colaborador eficaz, en un proceso penal, lo recepciona el fiscal y previo acuerdo con el aspirante a colaborador presenta su propuesta al Juez quien emitirá la sentencia correspondiente.
5. El aspirante a colaborar eficaz, debe aceptar –al menos- uno de los cargos atribuidos por parte de la fiscalía y las consecuencias jurídicas que implique.
6. Toda persona que esté –o no- sometida a un proceso penal, está facultada para ser un colaborador eficaz.
7. Los dirigentes, jefes o cabecillas, pueden acogerse al beneficio de colaborar eficaz (para que se disminuya su pena o, en todo caso, se suspenda su ejecución), siempre y cuando éstos aporten información que conlleve a la identificación de miembros de sus organización de mayor rango o jerarquía (D. Leg. nº 1301).
8. La diferencia entre un colaborador eficaz y un confesor sincero es que (i) en el primero, se obtiene información sobre delitos que ellos no –necesariamente- hayan cometido; mientras que en (ii) el segundo, el sujeto es el que informa sobre un ilícito que éste sí haya cometido (art. 160 CPP 2004).
9. La “sinceridad” de la confesión se encuentra supeditada a la aceptación de los cargos, cumpliendo con los elementos de corroboración del art. 160º CPP 2004, pero no podrá obtener el beneficio de la reducción si tiene la condición de reincidente, habitual o se encontró en estado de flagrancia (art. 161º CPP 2004).
10. Finalmente, otra diferencia entre estas dos instituciones es que la colaboración eficaz puede ejecutarse en cualquier etapa del proceso, pero sería recomendable que se realice en la etapa de investigación; entre tanto, la confesión sincera se dará, solamente, en la etapa de investigación.